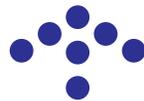




POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES  
GESTIÓN JURIDICA  
OT-JUR-01



CATALINA MIRANDA  
CASTRO - GERENTE



CATALINA MIRANDA  
CASTRO - GERENTE

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>1 de 21</b>

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**

Por documento privado del 22 de agosto de 2022 de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 26 de agosto de 2022 con el No. 15647 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+ S.A.S.**

**LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** objeto social la prestación de servicio en tratamientos médicos quirúrgicos, cirugía plástica estética y reconstructiva, cirugía maxilofacial, cirugía de mano , cirugía ambulatoria, servicios de hospitalización, tratamientos pre y pos quirúrgicos, asesorías y seminarios, compra de productos terminados similares y la comercialización de los mismos y todo lo relacionado con esta actividad; creación y conformación de laboratorios de reproducción humana, inseminación in vitro, fertilización in vitro, manejo de óvulos propios, óvulos donados, donación de embriones, vientres subrogados, preservación de fertilidad, banco de semen, banco de óvulos, banco de embriones, atención médica, clínico y hospitalaria, atención a pacientes con problemas de infertilidad, asistencia y apoyo emocional, asistencia psicológica, asistencia jurídica, procesos de vitrificación, capacitaciones, cursos, promociones y educación, importación de equipos especializados para fertilización, incluyendo ejecución de toda clase de actividades profesionales, comerciales investigativas o humanísticas con el fin de promover el trabajo en grupo y en el progreso científico, material e intelectual. Por tanto realiza la recolección, uso, transmisión y tratamiento de datos Personales y datos Sensibles de: (a) clientes y/o pacientes (b) personas que se registran a través de los formularios, o de la página web y demás canales puestos a disposición para tal fin; (c) colaboradores activos o inactivos, proveedores con relación comercial, personal en práctica, personas con relación laboral o comercial, contratistas, clientes o aliados comerciales (en adelante individual o conjuntamente como el “Titular” o los “Titulares”), y en general de cualquier tercero que tenga relación o utilice los servicios de la **UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**.

**LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** consciente de la importancia de garantizar el derecho constitucional de hábeas data y con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas que lo desarrollan, establece la presente Política de Protección de Datos Personales cuyo objetivo es establecer los criterios que se deben tener en cuenta al momento de la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de las personas, con el fin de protegerlos mediante mecanismos y herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de tratamiento por parte de **La Unidad**, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de Datos Personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que lo regulan la materia, por tanto será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades educativas, comerciales, laborales o demás relativas; de esta manera **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales; y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Los datos tratados por **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** serán usados exclusivamente para cumplir con las funciones asignadas a **La Unidad** de

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>2 de 21</b>

conformidad a lo establecido en La Constitución Política de Colombia \* Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales. \* Ley 1266 de 2008, Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la provenientes de terceros países y se dictan otras disposiciones \* Decreto Único 1074 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. \* Norma Técnica Colombiana, NTC-ISO 9001: 2015, Sistemas de Gestión de la Calidad \* Decreto único 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. \* Decreto Único 1075 de 2015, Por medio de cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

## I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Razón social: **UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+ S.A.S.**

Sigla: AGOST+

Nit.: 901626811-2

Domicilio principal: Cali

Dirección para notificación judicial: CL 17 # 121 - 11

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico de notificación: yanca.miranda@outlook.com

Teléfono para notificación 1: 3005761387

Teléfono para notificación 2: 3042923460

Teléfono para notificación 3: 3164658595

## II. DEFINICIONES.

- **Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el uso y Tratamiento de Datos Personales.**
- **Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.**
- **Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.**
- **Causahabiente (Hereder):** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta.
- **Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.**
- **Dato público:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, sexual, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y

	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO	OT-JUR-01
		VERSIÓN	01
	POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	FECHA	18-03-24
		PAGINA	3 de 21

los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

- **Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.**
- **Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.**
- **Reclamo: Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.**
- **Términos y Condiciones: Marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.**
- **Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento, entiéndanse clientes o usuarios, empleados, proveedores y demás individuos relacionados con la compañía o Unidad.**
- **Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.**
- **Transmisión: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.**
- **Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.**

### III. DATOS QUE SE OBTIENEN

**LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, puede recolectar información y datos personales de clientes, colaboradores de la empresa y proveedores y demás individuos relacionados con ella (Los Titulares), lo cual, puede variar en razón de requerimientos de autoridades, facilidades tecnológicas, naturaleza del producto y/o servicio, entre otros, para tales efectos, **La Unidad** puede recolectar información y datos personales, de cualquier persona que tenga relación con **La Unidad**, los cuales pueden ser almacenados y/o procesados en servidores ubicados en centros de cómputo ya sean propios o contratados con terceros, archivos en la nube, en archivo físicos y demás mecanismos que permitan almacenar la información.

Entre otros, **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** podrá recolectar datos como los que se enumeran a continuación de manera enunciativa:

1. Nombre de la persona y/o empresa
2. identificación
3. Representante Legal, nombre y documento de identificación, teléfono
4. Tipo de negocio
5. Descripción de la actividad
6. Persona de contacto
7. Sector económico
8. correo electrónico
9. Fecha de vinculación

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>4 de 21</b>

10. Redes sociales
11. Página web
12. Nombre y apellido.
13. Fecha de nacimiento.
14. Direcciones postales y electrónicas (personales y/o laborales).
15. Profesión u oficio.
16. Y demás información que se requiera para el desarrollo de los servicios ofrecidos.

Información y datos personales recolectados por **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** mediante la vinculación de sus colaboradores:

1. Nombre
2. Tipo y número de identificación.
3. Copia de Cedula de ciudadanía
4. Estado civil
5. Fecha nacimiento
6. Dirección residencia
7. Numero de contacto
8. nombre y contacto de acudiente en caso de emergencia
9. EPS, ARL
10. Estado de vacunación
11. Reporte sobre enfermedades padecidas
12. Y demás información que se requiera para el desarrollo de los servicios ofrecidos por **La Unidad**.
- 1.1
- 1.2 **Bases de datos que maneja La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+.**

La empresa maneja las siguientes bases de datos:

1. Clientes y/o pacientes
2. Proveedores y
3. Colaboradores de la empresa

#### **IV. DATOS PERSONALES CON TRATAMIENTO DIFERENCIADO. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE.**

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, **La Unidad** informará al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.

Si el titular de los datos emite la autorización para el uso de sus datos sensibles, **La Unidad** se compromete a recolectarlos bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza. Para el cumplimiento de este fin **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, ha implementado medidas administrativas, técnicas y jurídicas de obligatorio cumplimiento para sus colaboradores.

1.3

#### **V. ÁREAS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS DATOS**

*Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada*

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>5 de 21</b>

Las bases de datos son administradas por las siguientes dependencias:

1. **GERENCIA:** Maneja las bases de datos relacionadas con los clientes, colaboradores y proveedores, así como el directorio correspondiente.
2. **DIRECCIÓN MÉDICA:** Se encarga de administrar los datos sujetos a al presente política de tratamiento de datos personales e información sensible relacionada con los pacientes.
3. **ADMINISTRACION:** Se encarga de recibir las PQRS y dar respuesta de las mismas

Por consiguiente, esta información se les dará acceso a las demás áreas de la compañía cuando así se requiera.

## **VI. OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO Y ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.**

La política de tratamiento de datos, los procesos, procedimientos e instructivos que la desarrollan son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de los directivos, funcionarios, contratistas, proveedores, practicantes y terceros que laboren o tengan relación directa con **La Unidad**, en consecuencia, realizará todas las acciones tendientes a la divulgación e implementación de esta política.

**La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** ha designado al área de Administración, representada por la persona que ejerce el cargo de Administrador (a), la función de protección de datos personales, la cual dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012, en especial la atención de peticiones consultas y reclamos.

Los canales dispuestos para que los titulares ejerzan sus derechos o para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización, supresión de sus Datos Personales y de más inquietudes relacionadas con el tratamiento de datos son:

MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA EN EL CORREO ELECTRÓNICO: [gerencia@unidadagost.com](mailto:gerencia@unidadagost.com), [calidad@unidadagost.com](mailto:calidad@unidadagost.com).

## **VII. MANEJO DE DATOS DE COLABORADORES.**

El manejo de los datos recolectados en otras empresas o instituciones que tengan un vínculo con **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, se acatará a las normas y procedimientos contemplados por estas, de tal manera la política de la misma cobijará y estará acorde con este documento.

1.4

### **VIII. VIGENCIA DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

La información suministrada por El Titular podrá permanecer almacenada hasta por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del último tratamiento a fin de permitir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales a su cargo, o por todo el tiempo necesario para atender las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, o en todo evento previsto en la ley.

## **IX. INFORMACIÓN GENERAL.**

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>6 de 21</b>

**La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, es respetuosa de los datos personales e información que le suministran los Titulares. De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en la presente Política de Tratamiento de Datos la Información, se establecen las finalidades, medidas y procedimientos establecidos para el tratamiento de datos personales por parte de la comunidad educativa en el desarrollo de su actividad educativas, comerciales, laborales o demás relativas, así como los mecanismos con que las personas cuyos datos estén en las Bases de Datos de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir y en general hacer valer sus derechos como titulares de Datos Personales.

**La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, en desarrollo de los principios de finalidad y libertad, ha recolectado, almacenado y utilizado Datos Personales de sus representados y de personas relacionadas con el giro ordinario de sus negocios con la finalidad de prestar sus servicios conforme con la normatividad vigente.

**La Unidad** ha tratado Datos Personales de los Titulares con la finalidad de prestar eficientemente los servicios, además para utilizarlos con fines estadísticos, comerciales, laborales, promocionales y administrativos.

**La Unidad**, como responsable del tratamiento de los Datos Personales, hará su mejor esfuerzo para mantener bajo adecuados estándares de calidad, de protección y seguridad de la información, todos los Datos Personales que reciba de los Titulares, especialmente los Datos Sensibles. Así mismo, propenderá por garantizar que los Datos Personales y/o Datos Sensibles recolectados tengan la protección técnica y jurídica necesaria para garantizar su seguridad, integridad, acceso y confidencialidad. Los Titulares autorizan expresamente a **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** para que almacene sus Datos Personales y/o Datos Sensibles de la forma que considere adecuada y cumpla con la seguridad requerida para la protección de los Datos Personales de acuerdo con los estándares normales y razonables aplicables.

#### X. **AUTORIZACIÓN.**

**La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** obtendrá mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada de manera previa, expresa e informada a los Titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento; Esta manifestación de voluntad del Titular puede otorgarse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, tales como:

- a. Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el Tratamiento de Datos Personales determinado por **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**.
- b. De forma verbal, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia, debidamente registrada.
- c. Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>7 de 21</b>

En ningún caso **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** tomará el silencio del Titular como la emisión de la autorización ni como una conducta inequívoca.

- **Casos en que no es necesaria la autorización.**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una Unidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

- **Prueba de la autorización.**

**La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

- **Revocatoria de la autorización.**

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de estos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. **La Unidad** establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que se otorgó la autorización y mediante los canales dispuestos para tal fin.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra, de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como por ejemplo para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, **La Unidad** podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

## **XI. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Los Titulares deberán suministrar información veraz sobre su información y datos personales para hacer posible la prestación de los servicios contratados, así como para los demás servicios que ellos requieran y bajo cuyas condiciones aceptan entregar la información requerida.

**La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** presume la veracidad de la información suministrada y no realizará verificación alguna, ni asume la obligación de verificar la identidad de los Titulares, ni la veracidad, vigencia, suficiencia y autenticidad de los datos que cada uno

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>8 de 21</b>

de ellos proporcione. Por ende, **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** no asume responsabilidad por datos y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran tener origen en la falta de veracidad, vigencia, suficiencia o autenticidad de la información y datos personales, incluyendo daños y perjuicios que puedan deberse a la homonimia o a la suplantación de la identidad.

## **XI. DISPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. TRATAMIENTO Y FINALIDAD.**

Los Titulares autorizan a **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** para realizar el tratamiento de sus datos personales con las siguientes finalidades:

1. Clientes y/o Usuarios y/o Pacientes: Se hace necesario la recolección de información asociada entre otros, al estado financiero de los usuarios. En el marco de este escenario, los datos personales podrán ser objeto de tratamiento para las siguientes finalidades

- a) Analizar información financiera suministrada por el titular o suministrada por terceros operadores autorizados por la ley, con miras a evaluar la capacidad financiera de los potenciales clientes a fin de formalizar la relación contractual las correspondientes garantías o coberturas de las obligaciones dinerarias.
- b) Soportar el relacionamiento comercial con los clientes o usuarios, permitiendo su registro en los sistemas de gestión de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** para el desarrollo de los procedimientos contables, logísticos y financieros de la operación.
- c) Gestionar las labores logísticas y operativas necesarias para la prestación del servicio tecnológico y conexos, así como la habilitación de los distintos medios de facturación y pago por medios propios o a través de terceros aliados o proveedores tales como responsables de soluciones de integración, redes procesadoras de pagos, Unidades financieras, entre otros.
- d) Gestionar actividades de comunicación y fidelización de clientes y usuarios, así como la atención oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes.
- e) Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. Gestión del Talento humano y relaciones laborales: Refleja las actividades de tratamiento de información asociadas al relacionamiento con los trabajadores y colaboradores que conforman el recurso humano de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**

- a) Evaluar el perfil laboral de los aspirantes con miras a la selección y formalización de la vinculación laboral, supliendo las vacantes o requerimientos de personal de las distintas áreas y funciones.
- b) Verificar antecedentes académicos, laborales, personales, familiares, comerciales y otros elementos socioeconómicos significativos del aspirante laboral, según los requerimientos del cargo a proveer.
- c) Gestionar ante las autoridades administrativas, la vinculación, afiliación o reporte de novedades asociadas al sistema general de seguridad social, así como las demás obligaciones asistenciales y prestacionales de índole laboral del trabajador y su entorno familiar.
- d) Gestionar las novedades laborales con incidencia en la liquidación y pago de nómina.
- e) Promover el desarrollo de actividades de bienestar y desarrollo integral del trabajador y su entorno laboral y familiar.

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>9 de 21</b>

- f) Cumplir y ejecutar las actividades propias del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, propendiendo por la mitigación de riesgos, así como la adecuada atención de incidentes o eventos laborales.
- g) Evaluar el desempeño y analizar las competencias funcionales de los trabajadores.
- h) Gestionar los procedimientos de desvinculación laboral, así como el cumplimiento de las obligaciones económicas correspondientes.
- i) Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las labores operativas y funcionales asociados al perfil del cargo.
- j) Gestionar la realización las actividades de investigación, descargos y toma de decisiones asociadas a los eventos disciplinarios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del reglamento interno de trabajo, bajo el principio de confidencialidad y debido proceso.
- k) Transferir información a terceros aliados o proveedores con el fin de incentivar o ejecutar la participación de los trabajadores y colaboradores en actividades de tipo académico, cultural, profesional, deportiva etc.

3. Gestión de Proveedores / compras y adquisiciones: Refleja las actividades de tratamiento de información asociadas al relacionamiento contractual o convencional con terceros aliados o proveedores que suministran o brindan bienes o servicios para la cabal ejecución de las actividades de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** En el marco de este escenario, los datos personales podrán ser objeto de tratamiento para los siguientes fines:

- a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamiento con diferentes terceros.
- b) Vincular al proveedor jurídica y comercialmente con **La Unidad**, permitiendo el desarrollo de los procedimientos contables, logísticos y financieros de la operación.
- c) Ingresar la información al registro interno de proveedores y contratistas de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, en cumplimiento de los procedimientos de orden administrativo, comercial, contable e impositivo, así como para la realización de los análisis y estudios de precios, condiciones, antecedentes y tendencias de mercado asociados a futuros procesos de selección de proveedores o contratistas en los que tenga interés en contratar con **La Unidad**.
- d) Formalizar el relacionamiento contractual con el proveedor, controlando la cabal ejecución de las obligaciones asumidas.
- e) Evaluar el desempeño y resultados del proveedor con miras fortalecimiento de los procedimientos de contratación o abastecimiento.

## **XII. AUTORIZACIÓN.**

Mediante el suministro voluntario de sus datos personales y/o datos sensibles en la forma señalada en la presente Política de Tratamiento de Información y en la autorización expresa, verbal, por escrito o mediante conductas inequívocas, los Titulares autorizan expresa e inequívocamente a **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** para tratar sus Datos Personales y Datos Sensibles y cualquier otra información que suministren, de conformidad con esta Política de Tratamiento de Información, la ley y para las finalidades establecidas en la presente Política de Tratamiento de la Información o cualquier finalidad adicional que los Titulares autoricen. La autorización de los Titulares para el tratamiento de sus Datos Personales será otorgada por: a) los Titulares, quienes deberán acreditar su identidad a través de los medios en los que la comunidad educativa se los solicite; b) los causahabientes o tutores del Titular, quienes deberán acreditar su calidad como causahabientes del Titular; y c) el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento; y d) otro a favor o para el cual el Titular hubiere estipulado.

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>10 de 21</b>

Los Titulares, ya sea directamente en las oficinas de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, o a través de los siguientes canales de atención a través del correo electrónico calidad@unidadagost.com, autorizan a **La Unidad** tecnológica para usar y/o tratar sus Datos Personales y/o Datos Sensibles. **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** recolectará la siguiente información:

- (a) Nombre completo, Razón social.
- (b) Tipo y número de identificación.
- (c) Dirección de vivienda, de trabajo o predio rural.
- (d) Dirección de lugar de trabajo.
- (g) Número de celular, móvil.
- (h) Correo electrónico.
- (i) Nacionalidad y país de residencia
- (j) Los demás datos que se requieran para el cumplimiento de las actividades y objeto social propios de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**.

**La Unidad** solo usará, procesará y circulará los Datos Personales, Datos Sensibles y otra información de los Titulares para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados expresamente por los Titulares, en esta Política de Tratamiento de Datos Personales o en las leyes vigentes.

### **XIII. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y DATOS SENSIBLES.**

1. **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** informa de manera expresa a los Titulares de Datos Sensibles que proporcionar la información sensible es meramente facultativa y no están obligados a entregar información relacionada con sus Datos Sensibles. Sin embargo, para la efectiva prestación de los servicios, **La Unidad** recomienda a los Titulares proporcionar toda la información sensible que sea necesaria para una efectiva prestación de los servicios y sus servicios anexos y complementarios.
2. **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, en el desarrollo de su objeto social podrá tratar datos biométricos de los Titulares, sin embargo, previamente se le informará al titular de esta situación si fuesen a recolectarse estos datos.
3. Los Datos Sensibles recolectados, dentro de los cuales podrán además encontrarse información médica y relativa a la salud, tienen como finalidad principal conocer las condiciones propias del titular que le permitan ajustarse mejor a ciertas ofertas laborales o con fines meramente académicos y estadísticos.
4. **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** no verifica, ni asume la obligación de verificar la identidad de quien suministra sus Datos Personales o Datos Sensibles, como tampoco la vigencia, suficiencia y autenticidad de los Datos Personales o Datos Sensibles que éste proporcione sobre sí mismo, por tanto, **La Unidad** se excluye de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran generarse por la falta de veracidad, vigencia, suficiencia o autenticidad de la información. Esto incluye los daños y perjuicios que puedan generarse por suplantación de la identidad de un tercero.
5. La presente Política de Tratamiento de Datos Información aplica para cualquier registro de Datos Personales y Datos Sensibles realizado en forma presencial, telefónica, virtual o por cualquier medio conocido o por conocerse por los Titulares, para la prestación de cualquiera de los servicios que presta **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**.
6. Los Datos Personales suministrados, podrán ser usados, procesados, transferidos y/o transmitidos, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>11 de 21</b>

proporcionen similares niveles de protección que **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, para que estos se incorporen en distintos archivos, Bases de Datos y/o medios conocidos o por conocerse. El tratamiento de los Datos Personales se realizará aplicando de manera armónica e integral los siguientes principios rectores, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales.

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos.** El Tratamiento de datos personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios).
  - b) **Principio de finalidad.** Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual debe ser informado al Titular o permitido por la Ley. El Titular será informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.
  - c) **Principio de libertad.** La recolección de los Datos Personales sólo podrá ejercerse con la autorización, previa, expresa e informada del Titular.
  - d) **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta al Tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
  - e) **Principio de transparencia.** En el Tratamiento de Datos Personales se garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne.
  - f) **Principio de acceso y circulación restringida.** El Tratamiento de datos personales solo podrá realizarse por las personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.
  - g) **Principio de seguridad.** Los Datos Personales sujetos a Tratamiento se manejarán adoptando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
  - h) **Principio de confidencialidad.** Todos los funcionarios que trabajen o sean contratistas, en la comunidad educativa están obligados a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión de su trabajo.
7. El acceso de los Titulares a sus Datos Personales o Datos Sensibles objeto de tratamiento, es gratuito.
  8. **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** tratará los datos sensibles recolectados bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza. Para este fin, ha implementado medidas administrativas, técnicas y jurídicas de obligatorio cumplimiento para sus empleados y, en tanto sea aplicable, a sus proveedores, compañías vinculadas y de más aliados.

#### **XIV. DERECHOS DE LOS TITULARES.**

Los derechos de los Titulares que hace referencia la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, están contenidos en la Ley 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y las demás que las modifiquen o adicionen. En particular, son derechos de los Titulares según se establece en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Acceder, Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada;
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales; y
- f) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de tratamiento.

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>12 de 21</b>

Los Titulares podrán en cualquier momento, acceder a los Datos Personales almacenados por **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o estar incompletos, y a cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en esta Política de Tratamiento de Información, cuando estén siendo utilizados para finalidades no autorizadas, o bien, oponerse simplemente al tratamiento de los mismos. La entrega de Datos Sensibles es de carácter facultativo. En todo caso, los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas: Por el Titular; por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad; por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

### **DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La información personal de los niños, niñas y adolescentes se encuentra sujeta a una especial protección por parte de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**. El tratamiento de este tipo especial de datos, requerirá el desarrollo y divulgación por parte de **La Unidad** de los términos y condiciones específicos de la respectiva actividad, definiendo entre otros, los requisitos, condiciones y restricciones para el tratamiento de información de niños, niñas y adolescentes, tomando en consideración en todo momento el interés superior y el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Ante la ausencia de términos y condiciones específicos para el desarrollo de un determinado programa o actividad que involucre tratamiento de datos especiales de menores, aplicarán las disposiciones de la presente política y las normas especiales pertinentes.

Siempre que sea necesario el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, se tendrá en cuenta la opinión del menor conforme a la razonable determinación de su nivel de madurez y entendimiento del caso específico, lo que se entenderá surtido para todos los efectos legales, con el otorgamiento de la autorización del tratamiento por parte del representante legal.

#### 1.5

##### **I. Aviso de Privacidad**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento y se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los derechos del titular
- d) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e) El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

##### **II. Procedimiento para Atención y Respuesta a Peticiones, Consultas, Quejas y Reclamos de los Titulares de Datos Personales.**

*Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada*

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>13 de 21</b>

Los Titulares de Datos Personales tratados por **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** tienen derecho a acceder a sus Datos suministrados y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando consideren que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al Tratamiento de los mismos para fines específicos.

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

Las vías se han implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos a través de la presentación de la solicitud respectiva son:

- a. Comunicación dirigida a **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, área de Administración, dependencia encargada del manejo de los datos personales de **La Unidad**.
- b. Solicitud presentada al correo electrónico: [calidad@unidadagost.com](mailto:calidad@unidadagost.com)
- c. Solicitud presentada vía telefónica al siguiente número: 3005761387, correspondiente al área o dependencia encargada del manejo de tratamiento de datos personales.

La emisión de respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos se enviarán mediante correo electrónico, sin perjuicio de aquellas que deban ser enviadas por correo certificado.

Estos canales podrán ser utilizados por Titulares de datos personales, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre, con el objeto de ejercer los siguientes derechos:

#### **1.5.1 · Procedimiento para la realización de peticiones y consultas**

El Titular podrá consultar sus datos personales en cualquier momento. Para tal fin, podrá elevar una solicitud indicando:

- a) La información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos señalados en la presente política.
- b) El Titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- c) La consulta y/o petición debe contener como mínimo el nombre y dirección de contacto del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, así como una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer el derecho de consulta y/o petición.
- d) Si la consulta y/o petición realizada por el Titular del dato resulta incompleta, **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta y/o petición para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>14 de 21</b>

e) Las peticiones y/o consultas serán atendidas por **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, salvo que se trate de un hecho de fuerza mayor insuperable, caso en el cual se le indicará tal condición al Titular solicitante y el término de atención al requerimiento.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** garantiza:

- a) Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- b) Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- c) Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

#### 1.5.2 · *Petición de supresión de datos*

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recaudados.
- c) Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recaudados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto, en consecuencia, la comunidad educativa podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

### III. Seguridad de los Datos Personales.

1.6 **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** en estricta aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos registrados evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso

*Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada*

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>15 de 21</b>

no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de La Unidad se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. La agencia no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o archivo en los que reposan los Datos personales objeto de tratamiento por parte de La Unidad y sus encargados. La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+ exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los datos personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como encargados.

#### XV. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES.

La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+ podrá revelar a sus compañías vinculadas a nivel mundial, los datos personales sobre cuales realiza el tratamiento, para su utilización y tratamiento conforme a esta política de protección de datos personales.

Igualmente, podrá entregar los datos personales a terceros no vinculados a la comunidad educativa cuando:

- a. Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**.
- b. Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información. En todo caso, cuando la empresa desee enviar o transmitir datos a uno o varios Encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que, entre otros, se pacte lo siguiente:
  - a. Los alcances y finalidades del tratamiento.
  - b. Las actividades que el Encargado realizará en nombre de **La Unidad**.
  - c. Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del dato y **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**.
  - d. El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la Ley colombiana y la presente política.
  - e. La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos, así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.
  - f. Una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas tanto por **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** como por el Encargado de los datos en su lugar de destino.

#### XVI. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+

Para la transferencia internacional de datos personales, **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con **La Unidad** y solamente mientras ésta dure y podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>16 de 21</b>

transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** no requerirían ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

**La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, también podrá intercambiar la información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal) y terceros participantes en procedimientos legales civiles y contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado para:

- a) Cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia;
- b) Cumplir con procesos jurídicos;
- c) Responder las solicitudes de las autoridades y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia;
- d) Hacer cumplir nuestros términos y condiciones;
- e) Proteger nuestras operaciones;
- f) Proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y
- g) Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

**La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y sus Decretos Reglamentarios.

## **XVII. EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS TITULARES.**

Para la atención de solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales, los Titulares podrán contactar a la administración para la atención de peticiones consultas y reclamos y podrá ser contactada por los Titulares o sus causahabientes para la atención de sus consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de sus Datos Personales, mediante la solicitud expresa en el correo electrónico: [Calidad@unidadagost.com](mailto:Calidad@unidadagost.com)

Las solicitudes de los titulares deberán incluir la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos.
- Dirección física.
- Correo electrónico.
- Teléfonos de contacto.
- Motivos que dan lugar al reclamo.
- Derecho que quiere ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar autorización, suprimir, acceder a la información).
- Firma y número de identificación.

Los titulares deberán utilizar el formato que se anexa a la presente Política de Tratamiento de la Información como Anexo I. Si el Titular desea que sus datos sean suprimidos de las Bases de Datos de

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>17 de 21</b>

La **UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** deberá manifestarlo en forma expresa atendiendo los medios dispuestos para tal fin por **La Unidad**. Una vez recibida la solicitud, en el término de quince (15) días hábiles los Datos Personales serán suprimidos de las Bases de Datos de **La Unidad**.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular almacenada en las Bases de Datos, de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** Las consultas deberán formularse conforme con los procedimientos establecidos en la presente Sección. La consulta será atendida en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del segundo término.

El Titular o sus causahabientes que consideren que pretendan ejercer sus derechos como la corrección, actualización o supresión de sus datos personales que son objeto de tratamiento por parte de **La UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** podrán presentar su solicitud, conforme con el procedimiento establecido en la presente Sección.

**LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** atenderá cualquier solicitud en el término cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del segundo término.

Si **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** impide total o parcialmente el ejercicio del derecho por parte del Titular, éste podrá acudir a la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si la información recibida por parte del titular está incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

**Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:**

- Por el Titular;
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad;
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento;
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

#### **XVIII. DEBERES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

**UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refiere y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, **La Unidad** hará uso de los Datos Personales recolectados únicamente para las finalidades respecto de las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

*Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada*

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>18 de 21</b>

**LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** atenderá en lo general a los deberes previstos para los responsables del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan y en lo particular a los siguientes:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k. Informar a solicitud del titular sobre el uso de los datos personales que la compañía le dará.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- o. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- p. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- q. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- r. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- s. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

#### **XIX. DEBERES COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Deberes de los Encargados del Tratamiento de personales y datos sensibles. Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

***Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada***

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>19 de 21</b>

- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

## **XX. NUEVOS USOS.**

**LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** podrá solicitar autorización para el uso o circulación de los Datos Personales de los Titulares u otro tipo de información, para propósitos diferentes a los expresados en la presente Política de Tratamiento de Información, y notificará a los Titulares por cualquier medio que la comunidad educativa considere pertinente tal cambio.

## **XXI. MODIFICACIONES.**

Sin perjuicio de los derechos constitucionales y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial las contenidas en la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013, **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** podrá modificar en cualquier momento esta Política de Tratamiento de Información. Tales modificaciones serán informadas a los Titulares a través de cualquier otro mecanismo de difusión dirigida o masiva no dirigida.

## **XXII. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las bases de datos o los distintos tipos de repositorios electrónicos, son creaciones intelectuales sujetas a la protección del Derecho de Autor. **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** es el titular de las bases de datos que utiliza, para lo cual se sujeta plenamente a las normas sobre protección de Datos Personales y Hábeas Data contenidas en la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013. En consecuencia, como titular de derechos sobre la Base de Datos, es el único que tiene la facultad para autorizar el uso, reproducción o disposición de esta a terceros.

## **XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

*Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada*

	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>OT-JUR-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>POLITICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	<b>18-03-24</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>20 de 21</b>

Las medidas de seguridad con las que cuenta **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** buscan proteger los datos de Titulares, en aras de impedir su adulteración, pérdida, usos y accesos no autorizados. Para ello implementa medidas de protección administrativas, jurídicas y técnicas que razonablemente están a su alcance. Los Titulares aceptan expresamente esta forma de protección y declaran que la consideran conveniente y suficiente para todos los propósitos.

De igual forma, los terceros contratados por **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+**, están obligados a dar cumplimiento a las políticas y manuales de seguridad de la información, así como a los protocolos de seguridad que la comunidad educativa aplica a sus procesos.

#### **XXIV. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Esta Política de Protección de Datos Personales, el Aviso de Privacidad, y el anexo de formato de Autorización que hace parte de esta política, se rigen por los dispuestos en la legislación vigente sobre protección de datos personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del marco jurídico legal y jurisprudencial colombiano para el tratamiento de los datos personales.

#### **XXV. VIGENCIA.**

El Titular de los datos personales, acepta y reconoce que la autorización otorgada estará vigente a partir del momento en que la aceptó y durante el tiempo en que **LA UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA AGOST+** desarrolle sus facultades legales, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y finalidad; siempre y cuando el titular no haya ejercido su derecho a solicitar la supresión de sus datos de las bases de datos o la revocatoria de la autorización del tratamiento. Una vez cumplidas esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar la información, los datos personales serán eliminados de las bases de datos de la comunidad educativa.

La presente Política de Tratamiento de Información rige a partir del día 12 de abril de 2024.